

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESALC-001/2011**

**COMPRANET
LA-921002997-N15-2011**

**REFERENTE A LA ADJUDICACION DEL:
TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL
RELICARIO, JOSELITO HUERTA" DE PUEBLA, PUE.**

**POR EL:
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

AGOSTO DE 2011

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 9 fracción V y 12 de la Ley General de Bienes del Estado; 16 fracción XIV, XV y XXI, y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla; y de conformidad al Acuerdo del Secretario de Administración, de fecha cuatro de julio de dos mil once, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contiene los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional de Concesión y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.3.- CONCEDENTE: La Secretaría de Administración a través de la Subsecretaría de Administración del Patrimonio, Recursos Humanos y Materiales.

1.1.4.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.5.- CONCESIONARIO: La persona física o moral que obtenga el Título de Concesión para explotar la Plaza de Toros "El Relicario" de Puebla, Pue., como resultado de la presente licitación.

1.1.6.- CONVOCATORIA: La publicación legal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo la **ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO"** en Puebla, Puebla.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, la cual se tomará como referencia el desarrollo de la presente licitación.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.13.- TÍTULO DE CONCESIÓN: Documento donde consta el otorgamiento en concesión del bien inmueble denominado Plaza de Toros el Relicario de Puebla, Pue., para la celebración de 10 corridas de toros, en los términos previstos en el mismo, así como la aceptación por parte del concesionario acerca de los derechos y obligaciones que implica la misma.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- ADJUDICACION DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE., según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 22 DE AGOSTO AL MIÉRCOLES 24 DE DE AGOSTO DE 2011,** en un horario de 9:00 a 17:00 horas y el 25 de agosto en un horario de 9:00 a 11:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE del LUNES 22 DE AGOSTO AL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2011,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 10:00 horas.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 22 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO DE 2011, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 10:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 25 DE AGOSTO DE 2011.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.6.- El procedimiento de adjudicación del Título de Concesión de la Plaza de Toros "El Relicario" de Puebla, Pue., se llevará a cabo de conformidad con las presentes Bases, y en lo no previsto en las mismas se aplicará, en lo que corresponda y no contravenga las presentes bases, la Ley General de Bienes del Estado, así como se tomará como referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del Licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4, 3.1.5 y 3.1.6.**, solo si la persona que se presente en los eventos es la misma que esta dada de alta en el padrón de proveedores y para la carta solicitada en el punto **3.1.7** sólo se deberá elaborar considerando los dos últimos puntos tomando como ejemplo el "Anexo A".

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple si es por vía electrónica con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio o los bienes, motivo de esta licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación podrá acreditarse mediante Carta Poder simple, debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
-
- Que mi representada no se encuentra impedida civil o administrativamente para obligarse con el Gobierno del Estado de Puebla.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESALC-001/2011, COMPRANET LA-921002997-N15-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **junio 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple; sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALC-001/2011, COMPRANET LA-921002997-N15-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica, tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" ó **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo debe ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**) será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y la leyenda "Propuesta Técnica", para su identificación; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, así como el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del título de concesión. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERÍODO DE LA CONCESIÓN. De 10 fechas en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2011 al 31 de mayo de 2012.

4.3.1.- EL CONCESIONARIO estará obligado a la realización de **10 corridas de toros**, las cuales deberán realizarse en las fechas programadas en el (**ANEXO 1**).

No formará parte de la concesión los derechos de transmisión de radio y televisión, así como lo relativo a la publicidad fija y móvil, derechos que estarán reservados para el concedente.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante el periodo de vigencia del Título de Concesión.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Los licitantes deberán demostrar que cuentan con un capital contable mínimo de \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS), lo cual se demostrará mediante la presentación de lo siguiente:

1. Estados financieros del último ejercicio fiscal en original o copia certificada para su cotejo, y una copia simple, debiendo estar dictaminados por un despacho debidamente autorizado.
2. O en caso de no contar con los estados financieros del último ejercicio fiscal, podrán presentar los del 2008-2009 dictaminados por un despacho debidamente autorizado, además deberán adjuntar los estados financieros internos a diciembre de 2010, todo lo anterior en original o copia certificada para su cotejo, y una copia simple.

4.5.2.- La Empresa deberá de comprobar la experiencia en la organización de Corridas de Toros, mediante la presentación de contratos de al menos 10 corridas de toros en los dos últimos años.

4.5.3.- Los licitantes deberán adjuntar carta en la que declare bajo protesta de decir verdad no tener adeudos ni conflictos con las organizaciones representantes de matadores, subalternos y ganaderos.

4.5.4.- Carta en donde el licitante se compromete a gestionar ante las autoridades correspondientes los permisos y autorizaciones para el buen desarrollo de los eventos; por ejemplo, Ayuntamiento, Protección Civil, etc.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

4.5.5.- Presentar 3 cartas de recomendación de toreros nacionales con experiencia en el extranjero y 2 de toreros españoles.

4.5.6.- Presentar carta en que se compromete a presentar toros de al menos cuatro años de edad y un mínimo de 440 kilogramos de peso.

4.5.7.- Curriculum de la empresa con la declaración bajo protesta de decir verdad que tiene experiencia, entendiéndose esta como la realización de corridas de toros.

4.5.8.- Carta en donde el licitante se compromete a dar cumplimiento todas las disposiciones establecidas en el Capítulo 13 "Espectáculos Taurinos" del Código Reglamentario del Municipio de Puebla.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y organización de la empresa licitante.

El concesionario deberá permitir al personal autorizado por la Secretaría de Administración, el libre acceso en todo momento (incluyendo las fechas de las corridas) a todas las instalaciones de la plaza.

El concesionario otorgará todas las facilidades necesarias al personal autorizado por la Secretaría de Administración, para el desahogo de las evaluaciones que considere pertinentes.

EL concesionario deberá observar en todo momento las medidas de seguridad tendientes a garantizar la integridad de todos los asistentes, dentro del recinto y sus inmediaciones, respetando la normatividad establecida por las autoridades de Protección Civil Estatal y Municipal.

4.6.2.- En el **(ANEXO 1)** se describirán las características de la concesión.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas. No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1 y posteriormente indicar "COTIZO", ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida, asimismo poner una descripción diferente será motivo de descalificación en la partida en cuestión.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en folder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes Bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011**, sólo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Pagos serán firmes hasta el vencimiento del Título de Concesión"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de que existan errores aritméticos, estos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.5.- Sólo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.7.- Los Licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.8.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.9.- No se aceptarán proposiciones escaladas de los montos, las propuestas serán en cantidades fijas hasta el término del periodo previsto en el Título de Concesión.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo **USB** en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- Carta bajo protesta de decir verdad impresa en papel membretado del licitante, firmada por el representante legal de la empresa, en original y copia, en la que manifieste que la vigencia de la oferta será de 60 días naturales a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- Los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los Licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el Título de Concesión derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del "Sobre 3".

6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, esta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al Licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, este deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los Licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica.
- b) Oficio de solicitud respectivo.
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **LUNES 22 DE AGOSTO Y HASTA LAS 15:00 HRS DEL DIA JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2011, posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.**

Éstas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

avazquez.licitacion@gmail.com
ana.vazquezm@puebla.gob.mx
montserrat.gamboa@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Sólo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que estas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **LUNES 29 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 17:30 HORAS EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándose copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, contratos programa, registros, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de esta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 17:45 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes que participen en esta licitación, para disminuir el pago de la concesión que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley. Impedido administrativa o civilmente para obligarse con el Gobierno del Estado de Puebla.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, toda vez que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la concedente, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de la concesión en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requeridos, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar las corridas propuestas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

14.25.- Cuando no cumpla con el capital contable requerido.

14.26.- Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.

14.27.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.27.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto 3.1.7 de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriera en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.27.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.27.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.27.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

14.27.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.27.6.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos 4.1.3. y 5.1.1, esto se tomará como un error de presentación.

14.27.7.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación se hará aquel licitante que presente la propuesta económica más alta del número máximo de corridas, y el cual haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser inferior a la originalmente presentada.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases,

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el el Título de Concesión objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque su oferta no cumpla con los mínimos requeridos en las presentes

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación.

16.5.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

16.6.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- El proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno de las corridas programadas, con calidad y deberá presentarse previamente a la entrega del Título de Concesión, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de Título de Concesión diferente a cheque certificado, cheque de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del Título de Concesión y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se le adjudicará al licitante que su propuesta hubiera quedado en segundo lugar, siempre y cuando esta no sea inferior a lo mínimo requerido en las presentes bases.

18.- TÍTULO DE CONCESIÓN

18.1.- El licitante que obtenga la adjudicación del Título de Concesión, deberá presentarse a firmar y recibir el Título de Concesión de la presente licitación dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de la convocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases; este documento solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación, en original y copia fotostática de lo siguiente:

- I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento;
- II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Copia)
- III.- Acta constitutiva de la persona moral (Copia).
- IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Copia).
- V.- Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial con fotografía (IFE o pasaporte) del representante legal de la empresa que formalizará el Título de Concesión.
- VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Copia).

VII.- "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del Título de Concesión o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.3.- A efecto de que se lleve a cabo el cobro respectivo, la convocante deberá elaborar el Título de Concesión, detallando en él, todas las especificaciones técnicas ofertadas por el licitante.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.**

18.4.- El Título de Concesión deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I.** Nombre y domicilio del concesionario;
- II.** Identificación del bien concesionado;
- III.** Número de concesionarios;
- IV.** Plazo, términos y condiciones;
- V.** Fecha de pago de los derechos u obligaciones que se deriven de la concesión;
- VI.** El plazo en el que el concesionario está obligado a usar, explotar y aprovechar el bien;
- VII.** Requisitos y las condiciones en caso de prórroga;
- VIII.** Derechos y obligaciones a cargo del concesionario, incluyendo en su caso, las contraprestaciones y modalidades;
- IX.** Las condiciones con que se deberá utilizar, explotar y aprovechar el bien;
- X.** Las garantías y fianzas que resulten de la naturaleza del bien;
- XI.** Las regulaciones ambientales que en su caso se consideren necesarias;
- XII.** Las sanciones aplicables en caso de incumplimiento;
- XIII.** Causas de rescisión; y
- XIV.** Las demás que se consideren necesarias y aplicables atendiendo a la naturaleza del bien otorgado en concesión.

19.- RESCISIÓN DEL TÍTULO DE CONCESION

La Contratante podrá rescindir administrativamente el / Título de Concesión, cuando el Concesionario no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

- 19.1.-** Si no se lleva a cabo las corridas en el tiempo y forma convenido.
- 19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del Título de Concesión celebrado.
- 19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 19.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

19.5.- Cuando se rescinda el Título de Concesión, la Convocante deberá verificar conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el Título de Concesión se celebrará con el Licitante que ocupar el segundo lugar en la propuesta más alta y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

19.6.- Para rescindir administrativamente el Título de Concesión por causas imputables al licitante, se hará de la siguiente manera:

- a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DEL TÍTULO DE CONCESION

20.1.- LUGAR DE INMUEBLE EN CONCESION.- La Plaza "El Relicario" se encuentra ubicada en Calle General Auza S/N, Arboledas de Guadalupe, Puebla, Pue.

20.2.- La realización de cada corrida, deberá ser notificada a la Secretaría y a la Concedente con una anticipación mínima de 7 días a los correos:

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

20.3.- El concesionario deberá notificar por escrito con 7 días de anticipación a la Convocante, la realización de cada corrida, para que ésta entregue la Plaza, levantándose un acta de recepción en donde se asiente las condiciones del inmueble, así como anotar los niveles de los medidores de agua y luz.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.**

21.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el Título de Concesión dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la realización de corridas en las fechas y especificaciones establecidas en las Bases, o por ofrecer corridas de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Por no realizar una de las corridas en la fecha pactadas se aplicará en la primera ocasión una pena convencional del 10% del pago total establecido en el Título de Concesión, en la segunda ocasión, una pena convencional del 20% del pago total establecido en el Título de Concesión, y en caso de que ocurriera por tercera ocasión, será causa de rescisión administrativa

21.6.- Salvo lo dispuesto en el punto 21.5, en caso de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el Título de Concesión.

LA PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

21.7.- Pago voluntario del licitante adjudicado, dentro de los 5 días naturales siguientes al día en que se le requiera. El pago lo podrá efectuar a través de cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

21.8.- En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, la Convocante podrá hacer efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Título de Concesión, cuando el licitante adjudicado no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la Concedente la facultad potestativa de rescindir el Título de Concesión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

22.- PAGO.

22.1.- El pago del concesionario a la Convocante será sobre el número de corridas mensuales, esto es, los cortes serán los días últimos de cada mes, debiendo realizar el pago correspondiente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la fecha de corte.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

23.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al Recinto documento alguno.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la licitación, por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se estará a lo que determinen los tribunales del Distrito Judicial de Puebla, Puebla.

ATENTAMENTE

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.-Que los documentos que presento en el punto **3.1.3** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento
- 2.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Que mi representada no se encuentra impedida civil o administrativamente para obligarse con el Gobierno del Estado de Puebla.
- 4.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- 5.- Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones
- 6.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública Nacional **GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011** .Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS EL RELICARIO DE PUEBLA, PUE.

LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE LA CONCESIÓN
1	1	CONTRATO DE CONCESIÓN	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):	

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011, REFERENTE A LA
ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS EL RELICARIO DE PUEBLA, PUE.**

LICITANTE: _____				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		PAGO TOTAL DE LA CONCESION
1	1	CONTRATO DE CONCESIÓN		
			SUBTOTAL	
IMPORTE TOTAL CANTIDADES CON LETRA			IVA	
			TOTAL	

"LOS PAGOS SERÁN FIRMES HASTA EL VENCIMIENTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, por el **10% del monto total de 10 corridas de su propuesta** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de 10 corridas de la propuesta económica sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a la **ADJUDICACION DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS EL RELICARIO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, dentro del expediente No. (GESALC-001/2011, por **el 10% del monto total de 10 corridas** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del Título de Concesión, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de baja calidad de las corridas, quedando vigente un mes posterior a la última corrida a realizarse.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del Título de Concesión sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESALC-001/2011

COSTO DE LAS BASES: \$ 2,000.00

NOMBRE: _____

R.F.C. (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____ TEL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

ANEXO 1

Part	Cant	U Med	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>1.- DESCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN</p> <p>ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS EL RELICARIO DE PUEBLA, PUEBLA, UBICADA EN CALLE GENERAL AUZA S/N, ARBOLEDAS DE GUADALUPE, PUEBLA, PUE.</p> <p>LA CONCESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE 10 CORRIDAS DE TOROS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 30 DE MAYO 2012.</p> <p>LA CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS EL RELICARIO DE PUEBLA, PUEBLA INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:</p> <p>1.- LAS FECHAS DE CORRIDAS SON LAS SIGUIENTES: VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2011 VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2011 (PUEDE SER NOVILLADA) VIERNES 6 DE ENERO DE 2012 (PUEDE SER NOVILLADA) SÁBADO 28 DE ABRIL DE 2012. FERIA SÁBADO 5 DE MAYO DE 2012. 150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA SÁBADO 12 DE MAYO DE 2012. FERIA SÁBADO 19 DE MAYO DE 2012. FERIA SÁBADO 26 DE MAYO DE 2012. FERIA</p> <p>2. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS EVENTOS, SE REQUIERE QUE EN CADA CORRIDA HAYA UN ESPADA CON ALTERNATIVA CONFIRMADA EN LA PLAZA MÉXICO Y EN LAS VENTAS DE MADRID, Y OTRO CON ALTERNATIVA CONFIRMADA EN LA PLAZA MÉXICO Y SE PODRÁN PROGRAMAR REJONEADORES EN CUALQUIER FECHA.</p> <p>3. SE REQUIERE QUE LAS GANADERÍAS A CONTRATARSE POR PARTE DEL ADJUDICADO HAYAN LIDIADO MÍNIMO UNA VEZ EN LA PLAZA MÉXICO.</p> <p>4. LOS TOROS A LIDIARSE DEBEN DE PESAR AL MENOS 440 KILOS Y TENER UNA EDAD MÍNIMA DE 4 AÑOS.</p> <p>5. PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO COMO ANEXO A SU PROPUESTA.</p> <p>6. TODOS LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS CORRIDAS SERÁN POR CUENTA DE EL CONCESIONARIO, TALES COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE RIESGO, PAGO A MATADORES, SUBALTERNOS, GANADERÍAS, REMUNERACIONES AL PERSONAL, PRESTACIONES AL PERSONAL, ETC.</p> <p>7. LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA SERÁN POR CUENTA DEL CONCESIONARIO DE ACUERDO A LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INMUEBLE EN DONDE SE ASENTARÁN LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE, ASÍ COMO LOS NIVELES DE LOS MEDIDORES DE ELECTRICIDAD Y AGUA.</p> <p>8.- PRESENTAR CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA CORRIDA A LOS TOROS QUE PARTICIPARÁN EN LA MISMA, .LOS QUE ESTARÁN A LA VISTA DEL PÚBLICO.</p> <p>9. LA LIMPIEZA DESPUÉS DEL EVENTO Y SEGURIDAD DEL LOCAL DURANTE LA CORRIDA, SERÁ RESPONSABILIDAD Y POR CUENTA DEL CONCESIONARIO.</p> <p>10. EL CONCESIONARIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER CON CALIDAD Y RESPETO AL PÚBLICO ASISTENTE.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALC-001/2011 COMPRANET LA-921002997-N15-2011
REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO" DE PUEBLA, PUE.

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>11. EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.</p> <p>12. EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTAR CON PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD EQUIVALENTE A LA INSTALACIÓN TOTAL DEL RECINTO.</p> <p>13. EL LICITANTE NO DEBE TENER ADEUDOS NI CONFLICTOS CON LAS ORGANIZACIONES REPRESENTANTES DE MATADORES, SUBALTERNOS Y GANADEROS.</p> <p>14. EL LICITANTE ADJUDICADO ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, EN A CUANTO OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, Y DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.</p> <p>15. EL LICITANTE SE COMPROMETE A TENER EN CADA CORRIDA LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS EN LAS CORRIDAS DE TOROS.</p> <p>16. EL LICITANTE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO 13 "ESPECTÁCULOS TAURINOS" DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>17. SOLO SE PERMITIRÁ LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN.</p>

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.